



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada

MEMORANDO CIRCULAR NUM. 2008-10

19 de marzo de 2008

**A TODOS(AS) LOS(AS) ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) DE LAS
LEGISLATURAS MUNICIPALES Y DIRECTORES(AS) DE FINANZAS**


Lcdo. Ángel Castillo Rodríguez
Comisionado

ASUNTO A CONSIDERAR EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008-2009

Como informáramos recientemente, estamos en vías de aprobar un nuevo reglamento para la transición de los gobiernos municipales. El Artículo XI del Borrador de Reglamento que hemos publicado establece las disposiciones relacionadas a la celebración de la toma de posesión del Alcalde electo. En éste se dispone que dicha actividad pueda ser sufragada con fondos públicos, siempre que se tome en consideración el presupuesto del municipio y la situación fiscal de los ingresos y gastos reflejados en los Informes de Auditoría. Además, los municipios deberán establecer mediante ordenanza aquéllos criterios que garanticen no se incurrirá en gastos extravagantes, excesivos e innecesarios.

Por ello, los municipios tendrán que destinar una partida en el presupuesto que se apruebe ese año eleccionario, para los gastos de la toma de posesión del Alcalde. Esperamos que el Reglamento para la Transición del Gobierno Municipal esté finalmente aprobado para el próximo mes de mayo. Como estamos conscientes que los municipios se encuentran trabajando en la confección del presupuesto que regirá el año fiscal 2008-2009, emitimos el presente, para que se tome en consideración lo aquí esbozado, al preparar el proyecto de resolución de presupuesto antes aludido.

De tener alguna duda, favor de comunicarse con el Área de Asesoramiento Legal de nuestra Oficina al teléfono (787) 754-1600, extensiones 205 ó 206.

AMCR/MRO/fcf

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »